



Contrato de servicios para la gestión de la Asistencia Técnica para la Gestión del PROYECTO PLAN DE APOYO A MERCADOS Y ZONAS URBANAS COMERCIALES PAMPLONA 21-22.
Expediente nº 15/2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

a) ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Pamplona ha participado en la convocatoria de la ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR). Ha resultado beneficiario de esta ayuda por un importe de 1.909.151,20 €. Se adjuntan como anexos la Memoria Descriptiva del Proyecto presentado y documento de Resolución de la Subvención.

Se trata de un proyecto de gran envergadura que debe terminarse antes del 31 de diciembre de 2022 y en estos momentos el área de Comercio y Turismo no dispone de los medios humanos suficientes para ejecutar adecuadamente este incremento de actividad. Resulta necesario y urgente contar con asistencia técnica externa para el correcto desarrollo del proyecto y su ejecución en plazo.

b) ACTUACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

a) Diseño y puesta en marcha del modelo de seguimiento, control y evaluación del proyecto: el adjudicatario propondrá y pondrá en marcha, en coordinación con la dirección del área de Comercio y Turismo, el sistema para el seguimiento, control y evaluación de la ejecución del proyecto. Se establecerán los procedimientos de gestión oportunos y se realizará la planificación y seguimiento del progreso del plan de trabajo, velando por el cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados esperados.

Alcance y entregables:

- Propuesta de procedimiento de gestión y su aplicación a lo largo de los meses de vigencia del contrato.
- Reunión inicial de planificación. Duración máxima 2 horas.
- Reunión quincenal de coordinación con la dirección del área de una duración máxima de 2 horas. Redactar acta de temas tratados y acuerdos adoptados en dichas reuniones.



- Reunión final de balance de proyecto. Duración máxima 2 horas.
- Actas con resumen de acuerdos de dichas reuniones.

b) Cuadro de Mando del proyecto: dentro del modelo de seguimiento se aportará un cuadro de mando que permita obtener los principales hitos, resultados e indicadores de la ejecución e impacto del proyecto de apoyo al comercio de Pamplona.

Alcance y entregables:

- Aportar modelo de cuadro de mando con detalle de indicadores de ejecución para cada actuación del proyecto. Se deberá aportar este modelo dentro del primer mes de vigencia del contrato.
- Actualización trimestral del cuadro de mando y al finalizar el proyecto.
-

c) Elaboración de informes y memorias: el adjudicatario elaborará los informes, documentos entregables exigidos por el programa europeo y memorias que establezca la dirección de Comercio y Turismo para los distintos destinatarios. Para cada actuación se elaborará el correspondiente informe de gestión.

Alcance y entregables:

- Elaboración de una memoria final de ejecución global del proyecto.
- La memoria incluirá un informe final de gestión para cada una de las actuaciones. Este informe incluirá un resumen de las tareas realizadas, el detalle de ejecución de gastos y los principales hitos y resultados alcanzados.
- El proyecto contiene 26 medidas o actuaciones. Tal y como se explica más adelante, algunas de ellas están siendo ya ejecutadas por servicios municipales. Se detallan en el cuadro incluido en el Anexo I de este pliego. Para la elaboración de los informes de gestión de estas actuaciones se contará con la información aportada por el servicio municipal responsable de su ejecución.

d) Soporte en la Gestión de Licitaciones y Contrataciones: el personal de la asistencia técnica deberá prestar el apoyo necesario para la gestión las licitaciones públicas y contrataciones realizadas con cualquiera de los procedimientos previstos por la normativa de contratación pública, que se deriven del desarrollo del citado proyecto. En ningún caso este soporte y asesoramiento implicará el ejercicio de potestades públicas o administrativas. Tanto la formalización de los contratos correspondientes a cada actuación, como los pagos que se deriven de estos, se harán por parte del Ayuntamiento de Pamplona y a su nombre.

Alcance y entregables:



- Preparar los textos para la petición de presupuestos y ofertas técnicas para aquellas actuaciones que puedan contratarse mediante procedimiento de contrato menor.
- Preparar la propuesta de pliegos técnicos de contratación de aquellas actuaciones que lo requieran, para su examen, aprobación y publicación oficial por parte de los servicios municipales. En cumplimiento del artículo 137.2 LFCP: "En todo caso, la preparación de los contratos se desarrollará bajo el control y responsabilidad de la unidad a la que correspondan por razón de su objeto que, a los efectos de esta ley foral, se denominará unidad gestora del contrato". En este contrato la unidad gestora es el servicio de Comercio dentro del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.
- Preparar la información y documentación que sirva de apoyo a la valoración técnica de las propuestas recibidas en las distintas licitaciones y facilite al personal municipal de la unidad gestora la redacción de los correspondientes informes técnicos.
- En todos estos casos, se tratará de propuestas. La redacción definitiva y firma de documentos que deban formar parte de cada expediente corresponderá al personal municipal que proceda en cada caso.



ACTUACIONES QUE PRECISARÁN DE SOPORTE DE GESTION DE LA LICITACIÓN

	Presupuesto
Formación y sensibilización puestos Mercados para reducción residuos y consumos	3.000,00 €
Otras campañas y promociones de apoyo al consumo local (pasaporte comercial)	30.000,00 €
Digitalización. Ampliación proyecto CORE: asesoría a comercios en soluciones digitales	40.000,00 €
Herramienta Digital Informes Observatorio Urbano Ejes Comerciales (GeoPamplona)	15.000,00 €
Formación y sensibilización a comercios para reducción consumos y residuos	5.000,00 €
Servicio de asesoría de mejora de eficiencia energética del comercio urbano	15.000,00 €
Formación y sensibilización a comercios ejes prioritarios mejora de eficiencia energética	5.000,00 €
Campañas Comunicación y Sensibilización Apoyo al Comercio Local - Zonas Alta densidad	50.000,00 €
Inversión nuevos usos locales vacíos de propiedad municipal (aparcabicis, consignas,...)	75.000,00 €
Embellacimiento y ornato de locales vacíos de ejes comerciales prioritarios	15.000,00 €
Inversiones mejora de accesibilidad universal: señalética comercial digital accesible	40.000,00 €
Inversión para elementos de Ornamentación urbana en ejes comerciales alta densidad	75.000,00 €
Mobiliario urbano y otras acciones embellecimiento ejes comerciales alta densidad	50.000,00 €

- e) Soporte en el diseño y ejecución de las actuaciones y en la gestión de agenda y reuniones:** el personal de la asistencia técnica ejecutará las acciones necesarias para el diseño, planificación y ejecución de las tareas necesarias para llevar a buen término las actuaciones contempladas en el proyecto y prestará el apoyo para la programación y dinamización de las reuniones que sean necesarias con proveedores, asociaciones de comerciantes, u otros agentes de interés para el correcto desarrollo de las actuaciones, y realizará las actas de dichas reuniones.

Alcance y entregables:

- Aportar una ficha de gestión para cada una de las actuaciones en la que se determinen las tareas a realizar y su cronograma para su ejecución en plazo (antes del 15/12/2022).
 - Programar y celebrar las reuniones de trabajo que sean precisas para el correcto desarrollo del proyecto como complemento a las reuniones de coordinación. Redactar el acta con resumen de acuerdos tomados en dichas reuniones.
- f) Asesoramiento y soporte general en todas las materias relacionadas con las actuaciones previstas en el proyecto y soporte para la redacción de solicitudes a las nuevas convocatorias de Comercio del año en curso:** la asistencia técnica prestará durante todo el proceso asesoramiento y soporte general en las diferentes materias y líneas de acción previstas en el proyecto. Asimismo, prestará soporte técnico para la redacción de solicitudes a las nuevas convocatorias a publicarse en el año 2022 en el marco de los Fondos Next y el PRTR. Por ello será necesario acreditar la suficiente experiencia de gestión de proyectos orientados específicamente al comercio minorista, tal y como se detalla más adelante.



Alcance y entregables:

- Asesoramiento general sobre las materias objeto del proyecto, es decir, actuaciones de apoyo al comercio minorista urbano. Dicho asesoramiento será prestado en el transcurso de las ya citadas reuniones quincenales de coordinación.
- Propuesta de nuevas actuaciones y redacción de la memoria de proyecto para aportar a la nueva solicitud a la nueva convocatoria de fondos Next prevista para publicarse en el año 2022. Se deberá aportar tanto las ideas de actuaciones a incluir en la solicitud, como la redacción de su descripción y presupuesto estimado. Se deberá redactar la solicitud en el formato o formulario que requiera la correspondiente convocatoria. El alcance del trabajo a realizar en ese aspecto será similar al presentado en el 2021 por el Ayuntamiento de Pamplona según Orden Ministerial ICT/949/2021 cuyo entregable es la memoria descriptiva anexa a este pliego.

ACTUACIONES DEL PROYECTO CON MAYOR DEDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Hay varias actuaciones del proyecto que ya han sido iniciadas por parte del personal municipal ya sean del área de Comercio y Turismo o de sociedades municipales (Comiruña y Pamplona Centro Histórico) y otras que, por sus características (trabajos habituales de las áreas), tendrán una implicación mayor de diversos servicios municipales. Para estas actuaciones, que se detallan en el cuadro anexo a continuación (indicando responsable seguimiento “Ayuntamiento” o “Comiruña”) la dedicación exigida por parte de la adjudicataria de la asistencia técnica será menor, limitándose a su seguimiento general.

En estos casos, la labor de la adjudicataria se limitará principalmente a la coordinación de la información relativa a estas actuaciones para incluirlas en el cuadro de mando, recopilar la información sobre su ejecución presupuestaria y a la colaboración con el área de Comercio y Turismo para asegurar un seguimiento y control global de todo el proyecto.

En cuanto al resto de actuaciones señaladas con responsabilidad de seguimiento de la “asistencia externa”, la adjudicataria será responsable de todos los pasos necesarios para su diseño, puesta en marcha y desarrollo hasta conseguir los indicadores de ejecución pretendidos.

En todas las actuaciones, la entidad con responsabilidad última de ejecución, titularidad de los contratos y pagos correspondientes será el Ayuntamiento de Pamplona.



C) MEDIOS HUMANOS

El equipo de trabajo propuesto deberá aportar personal cualificado, con conocimientos específicos en los aspectos de la prestación. Cuando se habla de “proyectos europeos” en el presente pliego se hace referencia a proyectos que hayan sido solicitados y aprobados en alguna de las líneas de financiación de la Unión Europea, tales como Interreg (POCTEFA, SUDOE, Interreg Europe...), URBACT, Programas Marco de i+D+i, Erasmus+, Easy, REC, o similares.

Las empresas licitadoras deberán aportar a la ejecución del trabajo un equipo compuesto por **al menos 2 personas**, y la valoración de la capacitación técnica (incluida en las prescripciones administrativas) se realizará para cada una de las dos personas que formen el equipo presentado en la propuesta.

Se valorará:

- Acreditación de experiencia en los últimos cinco años en la **coordinación y gestión de proyectos europeos** por parte de cada una de las personas adscritas al proyecto. Podrá tratarse de los mismos proyectos europeos para las dos personas del equipo.
- Acreditación de experiencia en los últimos cinco años la **redacción de proyectos europeos** dentro de la temática Comercio Minorista que hayan resultado aprobados o experiencia en la **redacción de planes estratégicos o planes de actuación** y dinamización en materia de comercio minorista. Los planes de actuación y dinamización deberán ser de una duración al menos anual para poder considerarse equiparables a la experiencia en redacción de planes estratégicos.
- Acreditación de experiencia en los últimos cinco años en la **realización de trabajos en el campo del Comercio Minorista** (trabajos relacionados con el sector Comercio Minorista tales como planes estratégicos, planes de actuación o dinamización comercial, planes de promoción comercial o puesta en marcha de herramientas de apoyo y fomento de la actividad comercial minorista). Para poder considerarse acreditada esta experiencia, deberá tratarse de trabajos con un alcance de medio o largo plazo y por tanto con una duración mínima de 3 meses de gestión.

La adjudicataria podrá dedicar si lo desea, más recursos humanos a la ejecución del proyecto como apoyo para su mejor organización. En este caso, no se exigirá la acreditación de experiencia a este personal de apoyo, pero se deberá informar al Ayuntamiento de Pamplona sobre su dedicación al proyecto, perfiles, y tareas a realizar. Su labor deberá ser en todo caso complementaria y la dedicación principal a la asistencia deberá ser por parte del equipo titular de las dos personas que han acreditado documentalmente su capacidad técnica para ser objeto de puntuación.



No es necesario especificar a priori la dedicación de horas o proporción de jornada por parte del equipo designado. Deberá ser la necesaria para realizar satisfactoriamente las obligaciones derivadas de este contrato y con los alcances y entregables detallados.

d) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente expediente se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de enero de 2023.

La ejecución de las actuaciones deberá estar terminada y pagada antes del 31 de diciembre de 2022 pero se extiende la prestación del servicio hasta el mes de enero del año siguiente para contemplar tareas de justificación documental del proyecto.

No obstante, el plazo para la finalización de los servicios podrá ampliarse en el caso de que el Ayuntamiento de Pamplona reciba autorización de la Autoridad de Gestión de los Fondos Next para un aplazamiento de su fecha de finalización.

Por lo tanto, la finalización de este contrato irá ligada a la finalización del proyecto. En este sentido si el proyecto resulta ampliado o dotado de mayor tiempo de ejecución, este contrato lo hará en la misma medida. Esta ampliación del tiempo no llevará aparejada una mayor cuantía del mismo toda vez que no supone un incremento en los trabajos que habrá de llevar a cabo la entidad adjudicataria, sino simplemente una modificación de los plazos en los que se los trabajos se habrán de llevar a cabo.

e) PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Propiedad de los informes y documentos elaborados

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Pamplona, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

Confidencialidad

La empresa adjudicataria, así como el personal adscrito a la misma, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

**ANEXO 1****RESUMEN ACTUACIONES DEL PROYECTO SEGÚN RESPONSABLE SEGUIMIENTO**

PLAN DE APOYO A MERCADOS Y ZONAS URBANAS COMERCIALES FONDOS NEXT 2021 - 2022					
Todas las cantidades incluyen IVA	2021	2022	Total		Resp. Seguimiento
Alquiler plataf. software y gastos comunicación Bonos Descuento Digitales Pamplonup	65.000,00 €	- €	65.000,00 €	Gasto	Ayuntamiento
Actividades de Animación y Promoción en Campaña Navidad	50.000,00 €	50.000,00 €	100.000,00 €	Gasto	Ayuntamiento
Día del Libro y la Flor	- €	20.000,00 €	20.000,00 €	Gasto	Ayuntamiento
Mercado Medieval	- €	3.000,00 €	3.000,00 €	Gasto	Ayuntamiento
Semana del Producto Local	2.000,00 €	15.000,00 €	17.000,00 €	Gasto	Ayuntamiento
Feria de Navidad	5.000,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €	Gasto	Ayuntamiento
Reurbanización / ensanchamiento aceras y mejora accesos ejes comerciales urbanos	- €	200.000,00 €	200.000,00 €	Inversión	Ayuntamiento
Plan de Marketing Mercados Municipales	5.000,00 €	40.000,00 €	45.000,00 €	Gasto	Comirua
Instalación punto de entrega inteligente Mercado del Ensanche	- €	30.000,00 €	30.000,00 €	Inversión	Comirua
Impantación de Redes WIFI en los Mercados Municipales	- €	36.663,00 €	36.663,00 €	Inversión	Comirua
Señalética y Pantallas digitales para información servicios Mercados	- €	13.200,00 €	13.200,00 €	Inversión	Comirua
Obras de Reforma del Mercado del Ensanche para optimizar climatización (Fases I y II)	1.316.722,00 €	533.000,00 €	1.849.722,00 €	Inversión	Comirua
Formación y sensibilización puestos Mercados para reducción residuos y consumos	- €	3.000,00 €	3.000,00 €	Gasto	Comirua
Obras de adecentamiento locales vacíos exteriores Mercado Ensanche	- €	75.000,00 €	75.000,00 €	Inversión	Comirua
Otras campañas y promociones de apoyo al consumo local (pasaporte comercial)	- €	30.000,00 €	30.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Digitalización. Ampliación proyecto CORE: asesoría a comercios en soluciones digitales	- €	40.000,00 €	40.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Herramienta Digital Informes Observatorio Urbano Ejes Comerciales (GeoPamplona)	- €	15.000,00 €	15.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Formación y sensibilización a comercios para reducción consumos y residuos	- €	5.000,00 €	5.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Servicio de asesoría de mejora de eficiencia energética del comercio urbano	- €	15.000,00 €	15.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Formación y sensibilización a comercios ejes prioritarios mejora de eficiencia energética	- €	5.000,00 €	5.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Campañas Comunicación y Sensibilización Apoyo al Comercio Local - Zonas Alta densidad	- €	50.000,00 €	50.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Inversión nuevos usos locales vacíos de propiedad municipal (aparcabici, consignas,...)	- €	75.000,00 €	75.000,00 €	Inversión	ASISTENCIA EXTERNA
Embellcimiento y ornato de locales vacíos de ejes comerciales prioritarios	- €	15.000,00 €	15.000,00 €	Gasto	ASISTENCIA EXTERNA
Inversiones mejora de accesibilidad universal: señalética comercial digital accesible	- €	40.000,00 €	40.000,00 €	Inversión	ASISTENCIA EXTERNA
Inversión para elementos de Ornamentación urbana en ejes comerciales alta densidad	- €	75.000,00 €	75.000,00 €	Inversión	ASISTENCIA EXTERNA
Mobiliario urbano y otras acciones embellecimiento ejes comerciales alta densidad	- €	50.000,00 €	50.000,00 €	Inversión	ASISTENCIA EXTERNA
TOTAL	1.443.722,00 €	1.443.863,00 €	2.887.585,00 €		
Subtotal presupuesto actuaciones que ejecutará la asistencia técnica			415.000,00 €		

ACTUACIONES CON RESPONSABILIDAD DIRECTA EN EL DISEÑO, PUESTA EN MARCHA, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA:

6 Formación y sensibilización puestos Mercados para reducción residuos y consumos	3.000,00 €	Asistencia Externa
9 Otras campañas y promociones de apoyo consumo local (pasaporte comercial) H. Digital	30.000,00 €	Asistencia Externa
10 Digitalización. Ampliación proyecto CORE: asesoría a comercios en soluciones digitales	40.000,00 €	Asistencia Externa
11 Herramienta Digital Informes Observatorio Urbano Ejes Comerciales (GeoPamplona)	15.000,00 €	Asistencia Externa
12 Formación y sensibilización a comercios para reducción consumos y residuos	5.000,00 €	Asistencia Externa
13 Servicio de asesoría de mejora de eficiencia energética del comercio urbano	15.000,00 €	Asistencia Externa
14 Formación y sensibilización a comercios ejes prioritarios mejora de eficiencia energética	5.000,00 €	Asistencia Externa
24 Inversiones mejora de accesibilidad universal: señalética comercial digital accesible	40.000,00 €	Asistencia Externa
25 Inversión para elementos de Ornamentación urbana en ejes comerciales alta densidad	75.000,00 €	Asistencia Externa
	228.000,00 €	

Las actuaciones nº 6 (Formación y sensibilización puestos Mercados para reducción de residuos y consumos, nº 12 (Formación y sensibilización a comercios para reducción de consumos y residuos), nº 13 (Servicio de asesoría de mejora de eficiencia energética del comercio urbano) y nº 14 (Formación y sensibilización a comercios ejes prioritarios mejora de eficiencia energética) deberán ser tenidas en cuenta en conjunto para asegurar su correcto desarrollo y coherencia. Estas medidas no pueden atenderse separadas unas de las otras.